

COMUNICACION B.C.R.A. "B" 12.006

Buenos Aires, 6 de mayo de 2020

Fuente: página web B.C.R.A.

Vigencia: 6/5/20

Relevamiento de activos y pasivos externos. [Com. B.C.R.A. "A" 6.401](#). Presentación de la declaración trimestral del año 2020.

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que se ha dispuesto modificar el esquema de vencimientos correspondientes al relevamiento de activos y pasivos externos, dado a conocer mediante Com. B.C.R.A. "A" 6.401 y complementarias:

Los vencimientos de las presentaciones trimestrales, a partir de la presentación correspondiente al primer trimestre del año 2020, quedarán distribuidos en grupos con el siguiente esquema.

- Grupo A - declarantes con C.U.I.T. terminados en 0 y 1: el vencimiento de la declaración trimestral operará a los 45 días corridos desde finalizado el trimestre calendario (o el día hábil inmediato posterior).
- Grupo B - declarantes con C.U.I.T. terminados en 2 y 3: el vencimiento de la declaración trimestral operará al día hábil siguiente al vencimiento del grupo A.
- Grupo C - declarantes con C.U.I.T. terminados en 4 y 5: el vencimiento de la declaración trimestral operará al día hábil siguiente al vencimiento del grupo B.
- Grupo D - declarantes con C.U.I.T. terminados en 6 y 7: el vencimiento de la declaración trimestral operará al día hábil siguiente al vencimiento del grupo C.
- Grupo E - declarantes con C.U.I.T. terminados en 8 y 9: el vencimiento de la declaración trimestral operará al día hábil siguiente al vencimiento del grupo D.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Diego Gerardo Piaggio,
subgerente de
Relevamientos Externos

Martín Alejandro Corvo,
gerente de Estadísticas
de Exterior y Cambios